

D E C R E T O N° 1538

Lanús, 01 OCT 2007

VISTO:

El Pedido de Suministros obrante a fs. 1; y de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO

Que atento lo informado por el Departamento de Compras y Suministros a fs. 20 del expediente N° D-59.253/07, se hace necesario se proceda a confeccionar un 2do. llamado, siendo que con fecha 6.09.07, se realizó la apertura quedando desierto el mencionado llamado;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 53 llevada a cabo el pasado 28.09.07 a las 9.45 hs. instrumentada por Decreto N° 1410/07.

ARTICULO 2º: LLámase a Licitación Privada N° 56 (2do llamado) para el día 4.10.07 a las 10.45 hs. para la provisión de verduras a distribuir en distintos comedores infantiles del Partido, según características determinadas en el presente pedido de suministros, por expediente N° D-59.253/07.

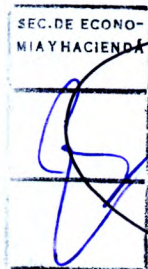
ARTICULO 3º: Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a las casas especializadas a concurrir a la licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.-

ARTICULO 4º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en el Departamento de Compras y Suministros - ala lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Planta Baja - fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1ro. del presente Decreto.

ARTICULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 7 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.1.1 - F.F 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 6º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente licitación en la suma de \$ 70,60.-

ARTICULO 7º: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Desarrollo Humano, y la Dirección de Contaduría General. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Dear Sir,
I have the pleasure to inform you that your application for membership in the Society has been approved. You will receive your membership card and the Society's journal in the next few days.

I am sure that you will find the Society's activities and publications of great interest. We are particularly pleased to have you as a member, as your work in the field is well known and appreciated.

Should you have any questions or require further information, please do not hesitate to contact the Secretary at the address given below.

Yours faithfully,
The Secretary

Secretary

